

NOTARIA PUBLICA No. 24  
AGUASCALIENTES, AGS.



25770/418

ESCRITURA VENTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO

VOLUMEN CUATROCIENTOS DIECIOCHO

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, a los VEINTIUN días de mes de MAYO del año DOS MIL CATORCE.

YO, LA LICENCIADA CARMEN GABRIELA MARTINEZ PEREZ, Notaria Pública número

Veinticuatro de las del Estado hago constar los siguientes actos:

LA ESCRITURA DE DONACION que celebran, de una parte, la empresa denominada A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en

este acto por el Administrador Unico, el señor SALVADOR GUERRA DELGADO y su apoderado "A", el señor MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ como DONANTE y de la otra parte, el "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS", Estado de AGUASCALIENTES representado en este

acto, por el Presidente Municipal, el señor FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA, el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el señor RICARDO JAVIER GARAY TORRES, y el Sindico Propietario del Ayuntamiento, el señor JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO como

DONATARIO, y que se sujetan a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

Mediante escritura pública número veinticinco mil quinientos cuarenta y uno, del volumen cuatrocientos quince, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce, levantada ante la fe de la suscrita Notaria Pública número Veinticuatro de las del Estado, la empresa denominada "A2-A2

TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por el Administrador Unico, el señor SALVADOR GUERRA DELGADO y su apoderado "A", el señor MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ, hicieron constar la ESCRITURA DE LOTIFICACION de la PRIMERA ETAPA

del Fraccionamiento RINCON REAL, ubicado en el predio rustico denominado EL POTRERO, al norte del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, resultando entre otros predios, el siguiente:

LOTE número UNO, MANZANA SEIS, SUPERFICIE: 1,585.75 M2 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), USO: AREA DE DONACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, en veintiseis metros noventa y siete centímetros, con calle Prof. Manuel Zapata Juárez;

AL ESTE, en cincuenta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con calle Prof. Porfirio Guerra Palos;

AL SUR, en veintiséis metros noventa y cinco centímetros, con lote dos;

AL OESTE, en cincuenta y ocho metros ochenta y nueve centímetros, con calle Prol. Miguel Hidalgo;

REGISTRO. El instrumento antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la

*Carmen Gabriela Martínez Pérez*  
Cotejado

LICARMENGABRIELAMARTINEZPEREZNOTARIAPUBLICANO24AGUASCALIENTESAGS



Propiedad, bajo el número **veintidós**, del libro **doscientos seis**, de la Sección **Primera** del Municipio de **Rincón de Romos**, Aguascalientes.-.....

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

-----**CLAUSULAS**-----

--- **PRIMERA.**- La empresa denominada **A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el Administrador Único, el señor **SALVADOR GUERRA DELGADO** y su apoderado "A", el señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ, DONA** a favor del "**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS**", Estado de **AGUASCALIENTES** representado en este acto, por el Presidente Municipal, el señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, y el Sindico Propietario del Ayuntamiento, el señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, el LOTE número **UNO, MANZANA SEIS, SUPERFICIE: 1,585.75 M2 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**, con las medidas y colindancias descritas en el antecedente de esta escritura, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.-.....

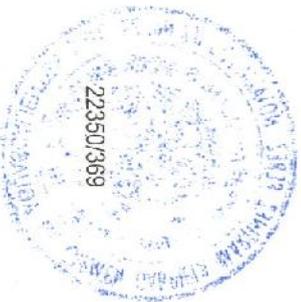
--- **SEGUNDA.**- El "**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS**", Estado de **AGUASCALIENTES** representado en este acto, por el Presidente Municipal, el señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, y el Sindico Propietario del Ayuntamiento, el señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, aceptan esta **DONACIÓN** en los términos del artículo dos mil doscientos diez del Código Civil del Estado de Aguascalientes, y se da por recibido con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto de si tiene y por derecho le corresponde libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones, y asimismo **LA DONANTE** se da por enterada de la aceptación hecha por **EL DONATARIO**, en los términos del artículo dos mil doscientos diecisiete del mismo ordenamiento.-.....

--- **TERCERA.**- Ambas partes convienen en que la presente Donación es incondicional y para todo lo previsto en esta escritura, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado.-.....

--- **CUARTA.**- Las partes manifiestan que todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se generen con motivo de la presente Donación, serán por cuenta de **EL DENOTARIO**.-----

----- **QUINTA.**- Las partes manifiestan ser sabedores que el pago de los impuestos correspondientes a esta operación, está sujeta a revisión por parte de las Autoridades, por lo que si existe alguna





a).- La adquisición bajo cualquier título legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la adecuada consecución de los fines sociales, así como su enajenación. - b).- La construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, tanto públicas como privadas, de tipo habitacional, comercial, industrial y de servicios; elaboración de proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de obra, programas de desarrollo, consultoría y asesoría, servicios de supervisión, arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria, contratación y subcontratación de personal y actos afines a dicho ramo.-...- **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES:-** ...- **DE LA ADMINISTRACIÓN:-** DÉCIMA TERCERA.- La sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Único, según lo acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual podrá ampliar las facultades que en esta escritura quedan señaladas para cada uno de los miembros del Consejo de Administración.- ...- **DÉCIMA QUINTA.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, llevarán la firma social y podrán ejecutar todos los actos necesarios para realizar el objeto de la sociedad. Serán, además, mandatarios generales de la sociedad:- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ...- B).-** PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ...- C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ...- D).-** PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO... TRANSITORIAS:- ... SEGUNDA.- Los socios en el momento de otorgar la presente escritura, se instalan en Asamblea General Constitutiva de la sociedad y determinan que ésta sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, cargo para el cual designan por unanimidad al señor SALVADOR GUERRA DELGADO. - La asamblea determina que mientras el señor **SALVADOR GUERRA DELGADO**, ocupe el cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, gozará de todos los poderes y facultades contenidos en la cláusula **DÉCIMA QUINTA**, de la presente escritura y cuyos datos se tienen ahora por reproducidos como si se insertaren a la letra, sin limitación alguna con excepción de los incisos c), d) y h), mismos que tendrá que ejercerlos en forma conjunta con el Apoderado A) de la sociedad. - **TERCERA.-** Así mismo los socios determinan nombrar como Apoderados de las Sociedad a los siguientes: como Apoderado **A)**, al señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ**, quién gozará de todos los poderes y facultades contenidas en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** de los Estatutos Sociales, sin limitación alguna con excepción de los incisos c), d) y h), mismos que tendrá que ejercerlos en forma conjunta con el Administrador Único de la sociedad.- ...- - - - El señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, acredita su personalidad como Presidente Propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha diez de julio del dos mil trece.- .....

22350/369



--- El señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES** acredita su personalidad como el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con el nombramiento hecho a su favor por el Presidente Municipal, señor Fernando Marmolejo Montoya, de fecha diez de octubre del dos mil catorce.

--- El señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, acredita su personalidad como Síndico Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha diez de julio del dos mil trece.

--- **YO, LA NOTARIA, DOY FE.**

--- Que los otorgantes que comparecen, tienen capacidad legal para contratar y obligarse.

--- II. - Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad manifestaron ser: ---  
El señor **SALVADOR GUERRA DELGADO**, mexicano, casado, arquitecto, originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Sierra de las Palomas número trescientos veintisiete, del fraccionamiento Bosques del Prado Sur, quien se identifica con credencial de elector con folio número IDMEX1092664297.

--- El señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ**, mexicano, casado, comerciante, originario de esta ciudad, donde nació el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle Sierra Hermosa número cuatrocientos doce, del Fraccionamiento Los Bosques, quien se identifica con credencial de elector con folio número 00000887999844.

--- El señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, mexicano, casado, originario del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día tres de octubre de mil novecientos setenta y dos, con domicilio en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quien se identifica con credencial de elector con folio número 0439014759727.

--- El señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, mexicano, casado, originario de Ira puato, Guanajuato, donde nació el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quien se identifica con credencial de elector con folio número 0441096247945.

--- El señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, mexicano, casado, originario de Pabelón de Hidalgo, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quien se identifica con credencial de

elector con número 0450014767874.

--- III. - Los comparecientes manifiestan que con fundamento en los artículos siete, ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de datos Personales en posesión de los particulares, autorizan a la Notaria actuante el uso de sus datos personales en el presente acto jurídico para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y para los trámites que sean procedentes conforme a derecho.

IV. - Que con relación al Impuesto Sobre la Renta, manifiestan los comparecientes, bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en su pago sin justificarlo de inmediato.

--- V. - Que se leyó íntegramente esta escritura a sus otorgantes, explicándoles el valor y la fuerza legal de su contenido y que conformes con ella, la ratifican y firman ante la Notaria actuante que da fé, el día de su fecha. - **DOY FE.** - Cuatro Firmas Ilegibles. - Rubricas. - Miguel Magaña G. - Firmado. - Mi firma y sello de autorizar.

**AUTORIZACION**

--- Autorizo definitivamente la presente escritura, cubiertos que fueron los requisitos legales. - **DOY FE.** - Aguascalientes, Ags., a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince. - Mi firma y sello de autorizar.

**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**

--- **AL MUNICIPIO.** - EXENTO, con fundamento en los artículos 22, 23, 25, 27 y 28 de la Ley de Hacienda del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, dictaminado el día siete de septiembre del dos mil quince.

**EXPEDICIÓN**

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS", ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN SU CARÁCTER DE DONATARIO. - VA EN SEIS PAGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS. - **DOY FE.** - AGUASCALIENTES, AGS., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



*[Handwritten signature]*

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

REGISTRADO bajo el número 122 foljas 121 del Libro Num. 232 de la sector,

del municipio de

RINCON

Derechos pagados \$ 417.00

según boleta número 221570

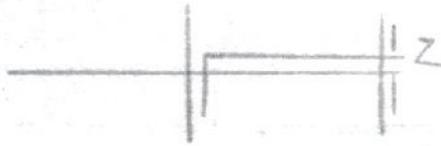
Aguascalientes, 02 de OCT del 15

El Director

W  
V. 611413

*[Handwritten signature]*

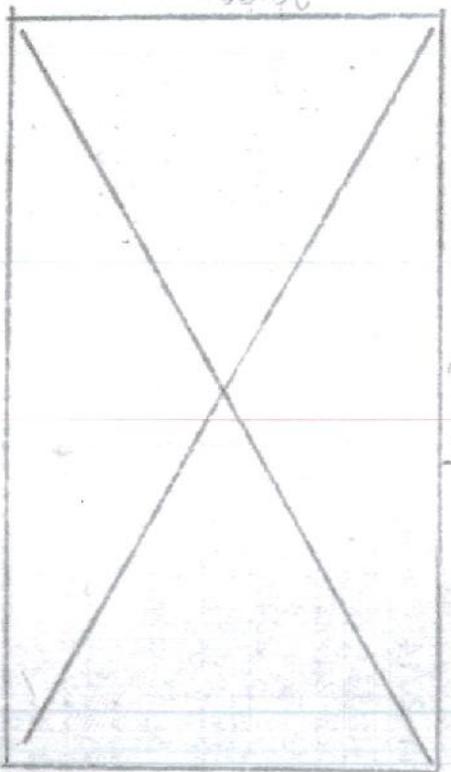




Prof. Manuel Enrique Gomez N  
Terc. Rivero Real

Plot No. 1. 1990

5889



2095

5815

Prof. Termino Guerra Pinos

110 JUL 2015



Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles previsto en los Articulos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda y Cap. II de la Ley de Ingresos del Municipio de Pincón de Romos, Ags., cubierto por el Recibo Oficial No. Ciento por acuerdo del C. Tesorero Municipal.

ción de Romos, Ags. Ofde Septiembre de 2015